



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021-MDS-CM

Sayán, 19 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por **EL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS QUIEN SOLICITA LA EVALUACIÓN Y SOLUCIÓN DEL TEMA DE LA POZA DE TRATAMIENTO DE TIWINZA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Yenner Saavedra Varillas sustenta su pedido manifestando que no es un tema nuevo, ya que se ha hecho la visita respectiva con el gerente de obras y se dio pase al área correspondiente para ver de que forma se puede dar solución a esto y hasta ahora no hay respuesta. Es por eso que reitero en este pedido porque se debe dar solución ya que incluso ahora han tirado desmonte y basura en la poza de oxidación. Eso preocupa y creo que no es tan difícil dar una respuesta a lo que se solicita señor Alcalde, se puede o no se puede, legal o técnicamente, buscar una solución y que haya una respuesta a los pedidos. Estando los demás miembros del Concejo Municipal proceden a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL INFORME CORRESPONDIENTE CON RESPECTO AL POZO DE TRATAMIENTO DE TIWINZA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE